

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/324 **0003539**

No. de Bitácora: 31/KT-0096/11/18

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 28 NOV 2018

Eliminado: Un renglon. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la resolución 030/2019/SIPOT emitida el 25 de enero de 2019, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

C. BRUNO RENÉ SÁNCHEZ DÍAZ

**PROGRESO, YUCATÁN.
PRESENTE.**

En respuesta a la documentación recibida en esta Delegación, el 26 de noviembre del año en curso, medio por el cual realiza el trámite de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la **MODALIDAD: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**, en la UMA **"CRIADERO DE AVES PROGRESO"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0350-YUC-17**, que se ubica en el municipio de Progreso, Yucatán; de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Le comunico que, derivado del análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar el cambio que solicita en el nombre de la UMA, para actualizar la información de esa Unidad de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA UMA: "U'NAH SAK POOL"
REPRESENTANTE LEGAL: BRUNO RENÉ SÁNCHEZ DÍAZ
RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. IBER RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO
UBICACIÓN: CALLE 16 No. 162 POR 29 Y 31, COLONIA BENITO JUÁREZ, PROGRESO, YUCATÁN.
COORDENADAS: LATITUD: 21° 17' 19.13" N LONGITUD: 89° 37' 42.10" O
SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.15 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0350-YUC-17
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO

"Por mi uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx



Respecto a la modificación del responsable técnico; le informo que, de acuerdo a lo que establece el artículo 47 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre, no es posible realizar la modificación que solicita, ya que el responsable técnico de UMA que manejan fauna silvestre deberán estar registrados ante esta Secretaría.

Por lo anterior, este documento deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/072-0000792 de fecha 04 de abril de 2017 emitido por esta Delegación federal, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ

**ESTADO DE
YUCATÁN**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

- C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE. - DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE. - CIUDAD DE MÉXICO.
- C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI. - DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN. - CIUDAD.
- C.D.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. - EDIFICIO.
- C.D.E.P. - UNIDAD JURÍDICA. - EDIFICIO.

HJ:LUJAN/JUSCD/ROBC.

